



### **BMconta**

La herramienta para la gestión de la contabilidad de su empresa.

Bmconta es una amplia solución para la gestión del área contable,multiempresa y multiejercicio, que le ayudará a tener una información completa sobre el estado económico de su empresa.

## Adaptación de Bmconta Régimen Especial del Criterio de Caja para facturas recibidas



#### Contenido

- 1. Objetivo del documento
- 2. Tratamiento del RECC en Bmconta
- 3. Procesos para contabilizar Régimen de Caja
  - a) Factura de compra RECC (Pendiente de pago).
  - b) Factura de compra RECC (Con pago directo).
  - c) Pago parcial de una factura RECC.
  - d) Consideraciones
- 4. Libros de Registro
  - a) Libro de facturas recibidas
  - b) Libro con facturas en RECC
- 5. Apunte. Consejo para los pagos en efectivo de facturas RECC

#### 1. Objetivo del Documento

#### Adaptación Régimen Especial del Criterio de Caja

El alcance de este documento es resolver las dudas al respecto del tratamiento del RECC en BMconta para las **empresas receptoras** de facturas de proveedores acogidos a este régimen especial.

Si su empresa o alguna de las empresas gestionadas en Bmconta se acogen al RECC, por favor, **póngase en contacto con nosotros.** 

El 1 de enero del 2014 entra en vigor el nuevo régimen especial conforme al Real Decreto 828/2013, publicado en el BOE el 26 de octubre.

Una empresa acogida al RECC, retrasa el devengo y con ello la declaración e ingreso del IVA repercutido hasta el momento del cobro a los clientes del sujeto pasivo aunque se retardará, igualmente, la deducción del IVA soportado en sus adquisiciones hasta el momento en que efectúe el pago a sus proveedores (Criterio de caja doble), todo ello con la fecha límite del 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquel en que las operaciones se hayan efectuado.

Aunque usted no opte por acogerse a este nuevo régimen de IVA, debe saber que si contrata con proveedores que se acojan al RECC, éste también le afecta. Estos proveedores deberán notificarlo en la propia factura con la inclusión de un texto "Régimen Especial del Criterio de Caja".

Para las empresas que estén acogidos al régimen general y reciban facturas de empresas que sí estén acogidas al RECC, el derecho a la deducción del IVA soportado se retrasa:

- Al momento del pago total o parcial dela factura.
- Al 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquel en que se haya realizado la operación si el pago no se ha producido.

Los destinatarios de facturas afectadas por el RECC deberán incluir en el libro de facturas recibidas las fechas del pago de la operación con indicación por separado del importe correspondiente, así como el medio de pago. La anotación de las operaciones en RECC se llevará a cabo en los plazos generales como si a dichas operaciones no les hubiera sido de aplicación el régimen especial, sin perjuicio de completar los datos referentes a los pagos totales o parciales en el libro correspondiente al momento en que se efectúen los mismos.

El presente documento intenta explicar los pasos a seguir para facilitar el tratamiento del RECC en BMConta.

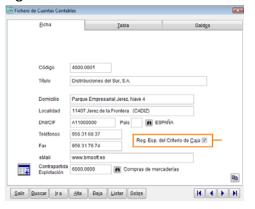


#### 2. Tratamiento del RECC en BMconta

En el caso de que recibieran una factura de un proveedor acogido a Criterio de Caja, es necesario indicar en la ficha de proveedores/acreedores que éste se acoge a este régimen especial marcando el campo "Criterio de Caja". También es conveniente crear una nueva cuenta de IVA soportado.

#### **Proveedores**

En las fichas de proveedores se ha añadido una nueva casilla de verificación para indicar si están acogidos al RECC.

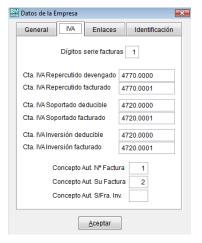


## Es muy aconsejable: Indicar la cuenta de Contrapartida de Explotación.

#### Datos de la Empresa

Es necesario crear una nueva cuenta de IVA. Nuestra recomendación y propuesta es desagregar la cuenta 472 "Hacienda Pública IVA Soportado" en dos subcuentas:

- O Hacienda Pública IVA soportado deducible (4720.0000). Aquí se computarán:
  - 1) El IVA soportado que reciba de los proveedores que no estén acogidos al RECC.
  - 2) Los saldos traspasados de la cuenta H.P. IVA soportado facturado, a medida que vaya pagando a proveedores del RECC, o pagos inmediatos. Puede utilizar la misma cuenta actual.
- Hacienda Pública IVA soportado facturado (4720.0001). En esta cuenta deberá registrar el IVA de las facturas recibidas de los proveedores del RECC si no se pagan inmediatamente.





#### 3. Procesos para contabilizar Régimen de Caja

Tras realizar los ajustes anteriores, el proceso se inicia cuando se contabiliza una factura de compras o gastos asociada a un proveedor acogido al RECC. Recuerde que para su buen fin todos los pagos deben quedar asociados a sus facturas correspondientes.

#### a)Factura de compra RECC (Pendiente de pago)

El impuesto que se contabiliza a la nueva cuenta de IVA Soportado facturado.



Observe que la línea 1 aparece el número subrayado indicando que la operación es del RECC.

#### b)Factura de compra RECC con Pago directo

En pagos directos se genera el apunte a IVA Soportado Deducible directamente.



Observe que al indicar que se quiere generar también el pago, se muestra una pantalla con las cuentas de tesorería para seleccionar cómo se paga. No olvidar anotar el medio de pago.





#### c)Pago Parcial de una factura RECC

En las entregas a cuenta en pago de facturas, Bmconta calculará la parte correspondiente a IVA.

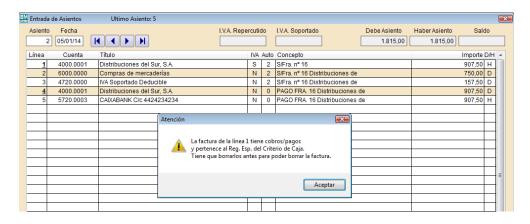


Tras indicar (D/H) en elapunte del proveedor la aplicación muestra una pantalla con las facturas pendientes de pago al objeto de que seleccione a qué factura corresponde el pago.



#### d)Consideraciones

Si intenta anular una factura que tiene pagos y pertenece al RECC tiene que anular antes el pago para poder borrar la línea.





#### 4. Libros de Registro

#### a) Libro de Facturas Recibidas

Las facturas incluidas en el RECC figuran con un asterisco al final de cada línea.

-Criterio de Caja, S.L.-./2014

Importes en Euros

Página 1

#### LIBRO DE FACTURAS RECIBIDAS (I.V.A. SOPORTADO) DESDE 01/01/14 HASTA 31/12/14

Factura	Fecha	NºRe.	Sujeto	D.N.I./C.I.F.	B.Imponible	%lva	Cuota	%R.E.	Cuota	Total Factura
15	05/01/14	1	Distribuciones del Sur, S.A.	A11000000	350,00	21,00	73,50			423,50 *
16	05/01/14	2	Distribuciones del Sur, S.A.	A11000000	750,00	21,00	157,50			907,50 *
23	10/01/14	3	Hierros Fuertes, S.A.	B11000000	1.500,00	21,00	315,00			1.815,00 *
123	15/01/14	4	Distribuciones Aguas del Sur, S.A.	B11222222	350,00	10,00	35,00			385,00
* Facturas del Régimen Especial del Criterio de Caia				Totales recibidas	2.950,00		581,00			3.531,00
r dotardo del regimen Especial del Onteno de Odja			Totales deducibles	350,00		35,00			385,00	

18/12/13 - Criterio de Caja, S.L.-/2014 Página 1

Libro de facturas recibidas del R.E.C.C. desde el 01/01/14 al 31/12/14

Importes en Euros

Fec. Page	Factura	N°Reg.	Fec.Fact.	Sujeto	DNI/CIF	Base Imp.	%IVA	Cuota Tot	al Pagado	Medio de pago
05/01/14	16	2	05/01/14	Distribuciones del Sur, S.A.	A11000000	750,00	21,00	157,50	907,50	Transferencia C/c Banco de San
15/01/14	23	3	10/01/14	Hierros Fuertes, S.A.	B11000000	673,54	21,00	141,44	815,00	Ntro. Pago C/c BBVA
					Totales	1.423.54		298.94	1.722.50	

#### b) Libro con las facturas en RECC

En este libro se muestran los registros de las operaciones de pago de facturas del RECC.

Se ha de tener en cuenta que en el caso de pagos parciales podremos tener varias líneas ya que se añade una línea adicional por cada operación de pago.

18/12/13 - Criterio de Caja, S.L.-/2014 - Página 1

Libro de facturas recibidas del R.E.C.C. desde el 01/01/14 al 31/03/14

Importes en Euros

Fec. Pago	Factura	NºReg	, T Sujeto	DNI/CIF	Fec.Factura	Imp. Factura	Imp. Pagado	I.V.A. Fact.	I.V.A. Pag.	Medio de pago
05/01/14	16	2	S Distribuciones del Sur, S.A.	A11000000	05/01/14	907,50	907,50	157,50	157,50	Transferencia C/c Banco de San
15/01/14	23	3	S Hierros Fuertes, S.A.	B11000000	10/01/14	1.815,00	815,00	315,00	141,44	Ntro. Pago C/c BBVA
						Totaloo	4 722 50		200.04	

- Fecha Pago: Fecha del pago.
- T: Tipo de Iva (Soportado, Inversión).
- Fecha Factura: Fecha de recepción de la factura.
- Importe Factura: Importe total de la factura.
- Importe Pagado: Importe del pago en cuestión.
- IVA Factura: Importe del IVA total de la factura.
- IVA Pagado: Importe del IVA a deducir en este pago.
- Medio de Pago: Se indica el medio utilizado para realizar el pago.

Las modificaciones necesarias en los modelos 303 y 340 para su correcta cumplimentación en 2014 se realizarán en fecha. La AEAT todavía no ha publicado los programas definitivos para gestionarlos.



#### **5. APUNTE - CONSEJO**

#### Justifique bien sus pagos de facturas en RECC

Para que Hacienda no pueda discutir la fecha de los pagos realizados (y, por lo tanto, tampoco pueda oponerse a la deducción del IVA), lo mejor es que los pagos siempre pasen por el banco. No obstante, si esto no es posible y alguna operación debe satisfacerse en efectivo, es **MUY RECOMENDABLE** que disponga de un recibo firmado conforme ha pagado en el que conste la fecha en la que este se ha producido.

Por último, durante el mes de enero actualice con frecuencia BMconta. Se añadirá la emisión de los modelos 303 y 340, y probablemente seharán mejoras y/o corregirán incidencias de última hora.